

Información sobre el número de dosis de vacuna de varicela

Para adecuar el Calendario de Vacunación Infantil de Andalucía a las recomendaciones del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, se han llevado a cabo una serie de modificaciones entre otras, el número de dosis de la vacuna de varicela.

En el calendario de 2014 la recomendación es a los 12 años de edad para los niños/as que refieran no haber pasado la enfermedad ni haber sido vacunados con anterioridad, con un **esquema de vacunación de dos dosis** separadas entre sí con un intervalo mínimo de 1 mes. (1)

No se ha producido modificación ni en la edad de administración, ni en las indicaciones, sólo en el **número de dosis**. Pasando de un esquema de vacunación de una dosis, a un esquema de **dos dosis**.

Hasta la entrada en vigor del calendario de vacunación de 2014 (1 de enero de 2014), no se recomendaba la administración de una segunda dosis de vacuna de varicela de forma sistemática para la población general, excepto para las personas pertenecientes a los grupos de riesgo y en sus contactos inmediatos sanos.

Ante las consultas planteadas, se realizan las siguientes aclaraciones a tener en consideración por todos los profesionales relacionados con la vacunación:

----- A los niños/as que vayan cumpliendo **12 años de edad vacunados con una sola dosis** de varicela y que refieran no haber pasado la enfermedad, se les administrará **una segunda dosis**.

----- Se recuerda que los niños/as de 12 años de edad vacunados con una sola dosis de varicela, que hayan pasado la enfermedad por fallo vacunal (varicela breakthrough) se consideran completamente inmunizados y **no precisan una segunda dosis**.

----- A los niños/as **menores de 12 años** que hayan recibido una sola dosis de vacuna de varicela no se les administrará la segunda dosis hasta cumplir los **12 años de edad**.

----- En el contexto epidemiológico actual, no está indicada la administración de una segunda dosis de vacuna de varicela a los niños y las niñas **mayores de 12 años** vacunados con una sola dosis antes de la entrada en vigor de las modificaciones actuales (1 de enero de 2014).

Referencias

1. http://www.juntadeandalucia.es/salud/export/sites/csalud/galerias/documentos/c_3_c_1_vida_sana/vacunas/calendario_vacunal_2014.pdf